

Municipalidad Distrital de Jalca Grande
Amazonas - Chachapoyas



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

17 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

SALON CULQUI, EZEQUIEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : MORI ZABARBURU, GERARDO
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : MORI ZABARBURU, GERARDO
GERENTE MUNICIPAL

Miembro 1 : HUAMAN HUAMAN, LLISELA
CONSULTOR EXTERNO

Miembro 2 : HUAMAN HUAMAN, LLISELA
PRESUPUESTO

Miembro 3 : CHUQUIZUTA TAUMA, SADITH
RECURSO HUMANOS

Miembro 4 : MORI ZABARBURU, GERARDO
ADMINISTRACION

Miembro 5 : CHUQUIZUTA TAUMA, SADITH
TESORERA

Miembro 6 : CIEZA PEREZ, LUIS KEVIN
ASESOR LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Jalca Grande alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 110,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 15 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 067 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 052 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Jalca Grande Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Jalca Grande se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Jalca Grande, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 451 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 223 miles) fue de 110,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Jalca Grande	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	185	170	606	2 451
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 693	1 869	2 159	2 223
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1	1	1	1
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	10,9	9,1	28,1	110,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 15 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 067 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 052 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Jalca Grande	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 395	1 993	2 436	2 067
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 707	1 411	1 387	2 052
IC - GCNF (Miles de soles)	688	583	1 048	15
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 812 miles, registrando un aumento de S/4 867 miles (165,3%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 112 miles, monto superior en 379,7% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 955 miles, monto inferior en 19,0% en relación al año 2023, que fue de S/ 2 412 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 894 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 796 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 94,1% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (117,9%) y de personal nombrado(18,8%). El gasto en personal CAS aumenta en 1,6 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 842 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 711 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 918 miles, similar al superávit fiscal del año 2023 que fue de S/ 846 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	2 523	2 094	2 944	7 812	4 867	165,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	19	54	23	112	89	379,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	5	16	17	98	81	483,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	34	0	10	10	21 253,3
A1.4. Otros ingresos propios	13	3	7	5	-2	-26,4
A2. Transferencias Corrientes	2 375	1 939	2 412	1 955	-457	-19,0
A2.1. FONCOMUN	1 317	1 358	1 055	957	-98	-9,3
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	276	118	139	232	94	67,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	782	463	1 218	766	-453	-37,2
A3. Transferencias de Capital	128	101	509	5 745	5 236	1 029,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	101	509	4 770	4 261	837,7
A3.2. Otros	128	0	0	975	975	0,0
B. Gastos No Financieros	2 914	2 070	2 098	6 894	4 796	228,6
B1. Gasto en personal	934	799	661	1 284	623	94,1
B1.1. Personal Nombrado	98	108	90	107	17	18,8
B1.2. CAS	80	281	59	59	1	1,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	756	410	513	1 117	605	117,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	773	612	726	768	42	5,8
B2.1. Mantenimiento	32	64	53	225	172	326,9
B2.2. Cargas Sociales	13	9	6	9	3	47,2
B2.3. Otros	727	538	667	534	-133	-20,0
B3. Gasto en Capital	1 207	659	711	4 842	4 131	581,0
B3.1. Inversión	1 207	659	711	4 842	4 131	581,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-392	24	846	918	72	8,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-392	24	846	918	72	8,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 451 miles, lo que representa un incremento de 304,3 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 310,5% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 310,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 136,7% y la Deuda Real disminuyó en 8,5% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 99,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,4%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	168	163	593	2 435	1 842	310,5	99,4
A. Pasivo Corriente	168	163	593	2 435	1 842	310,5	99,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	17	17	17	17	0	1,5	0,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	143	132	564	2 412	1 849	328,0	98,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	5	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	8	8	13	6	-7	-53,6	0,2
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4	4	4	4	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	10	0	3	6	4	136,7	0,3
ESSALUD	0	0	2	5	3	141,2	0,2
ONP	1	0	0	0	0	11,0	0,0
SUNAT	7	0	0	1	1	198,8	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	2	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	7	7	10	9	-1	-8,5	0,4
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	1	0	1	1	0	23,6	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	225,5	0,1
AFP PRIMA	6	6	7	7	0	4,5	0,3
AFP HABITAT	0	0	3	1	-2	-75,5	0,0
Saldo de Deuda Total	185	170	606	2 451	1 845	304,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 0 miles en el año 2016 a S/ 9 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 25 miles en el año 2016 a S/ 6 miles en el año 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

BAJA DE INGRESOS EN EL AREA DE REGISTRO CIVIL

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

AUMENTO DE PERSONAL QUE ES CANCELADO CON EL DINERO DONADO POR LA COOPERACION ESPAÑOLA AECID

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE FUERON CANCELADOS EL 22 DE ENERO DEL 2025

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Jalca Grande tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Jalca Grande en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	10,9	9,1	28,1	110,3	90,0	90,0	90,0	90,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	687,9	582,9	1 048,5	15,1	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Jalca Grande ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.